Folio No. 798 Ocho

ACTA No. 073 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Portovelo, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, previa convocatoria escrita, en el despacho de la alcaldía se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, presidido por el Ing. Javier Pacheco Aguilar, en calidad de Alcalde encargado el cual instaló la sesión ordinaria, presentes los concejales Señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presente Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (E) y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Constatación del Quórum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
- 4. Conocimiento y análisis de la situación jurídica con el concepto de jubilación de los señores Ángel Arnulfo Jara Samaniego, Segundo Polibio Macas Maldonado, Luis Enrique Ramón González y Alfredo Enrique Macas Maldonado.
- 5. Aprobación de carpetas.
- 6. Asuntos varios.
- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día, el Dr. Jaime Espinosa toma la palabra y manifiesta, relacionado a este punto del orden del día no sé si nosotros podemos dar paso al orden del día, porque no es competencia nuestra sino es exclusivamente de la Sra. Alcaldesa y del Procurador Síndico, como está establecido en el Art. 60 literal a) de la COOTAD.

Ing. Javier Pacheco, sería de pedir al Asesor Jurídico para que nos explique, porque esta como conocimiento, nosotros no podemos entrar en temas administrativos eso directamente le corresponde a la Sra. Alcaldesa y al Jurídico.

Sr. Marco Arrobo manifiesta, que una sesión anterior ya se había tratado el tema de ellos.

Dr. Jaime Espinosa, ahí hubo un error por parte nuestra porque desde el inicio nosotros no tendríamos que haber dado paso porque es exclusivamente asunto administrativo de la Sra. Alcaldesa y del Jurídico.

Sr. Hugo Macas manifiesta, creo que no, porque nosotros dábamos paso que se apruebe para que se puedan jubilarse.

Ing. Javier Pacheco, pregunta al abogado Aníbal Sarango, en el orden del día, hay un conocimiento sobre la jubilación de los señores obreros, escuché que laboran hasta el 31 de diciembre de este año, indíquenos al respecto.

Folio No. 799

Ab. Aníbal Sarango, la puse en el orden del día porque, si recuerdan en la sesión anterior ya se quedó por parte de ustedes que se los acoja y que se los tomen en cuenta en el presupuesto del año 2016 y que se le autorizaba al Jurídico para que negocie con ellos, eso consta en el acta, se negoció y quedaron en trabajar hasta el 31 de Diciembre entonces lo que les estoy es dando a conocer a ustedes, que ya cumplieron los señores y han presentado la documentación como debe ser para que ustedes autoricen para ya darles la salida, tengo listo las actas hasta diciembre los convenios para firmarlos y pasarle al Financiero, por lo que solicito que por secretaría se de lectura a la acta N° 59, de fecha 21 de agosto del 2015, en la cual manifiesta, por unanimidad el concejo en pleno resuelve "Que se tome en cuenta a los señores Ángel Arnulfo Jara Samaniego, Alfredo Enrique Macas Maldonado, Segundo Polivio Macas Maldonado, Simón Bolívar Proaño Castillo y Luis Enrique Ramón González, para que se les considere en el presupuesto del ejercicio económico del año 2016 de acuerdo a la partida presupuestaria que asigne el Director Financiero donde serán tomados en cuenta previo el convenio al pago de desahucio y más haberes que tengan derecho y autorizar al procurador síndico que se haga conocer la resolución de concejo donde se les pide que sigan laborando.

Con la aclaración correspondiente, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.

- 3. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR</u>, a través de secretaría se da lectura al Acta N° 72 de fecha 15 de Diciembre del 2015, después de haber dado lectura; por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 72 de fecha 15 de Diciembre del 2015.
- 4. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN JURÍDICA CON EL CONCEPTO DE JUBILACIÓN DE LOS SEÑORES ÁNGEL ARNULFO JARA SAMANIEGO, SEGUNDO POLIBIO MACAS MALDONADO, LUIS ENRIQUE RAMÓN GONZÁLEZ Y ALFREDO ENRIQUE MACAS MALDONADO.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, si ellos ya constarán en el presupuesto.

Ing. Ronald Beltrán, sería importante que nos haga conocer la Ing. Financiera para confirmar si ellos constan en lo del presupuesto.

Ing. Javier Pacheco, por parte del Procurador Sindico ya está aclarada su parte legal, ahora queremos saber la parte financiera si está presupuestado para el año 2016.

Dr. Jaime Espinosa, anteriormente fueron 5 personas ahora se menciona a cuatro.

Ab. Aníbal Sarango, es que no se si recuerdan que un señor se presentó y dijo que si no le acogían la jubilación ahora nos iban a enjuiciar y que pedía que seamos flexibles en este asunto, por lo que a él ya se le acepto y firmó el convenio, no se le da todo el dinero que le corresponde sino un aporte, está el acta firmada y me tomé la atribución de ponerlo porque usted me pidieron y les hago conocer que ya se hizo.

Ing. Javier Pacheco, solamente que se nos haga conocer que se procedió con el trámite administrativo.

Dr. Jaime Espinosa, les sugeriría que en lo posterior que los asuntos netamente administrativos es competencia de la Sra. Alcaldesa.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, Ing. Janeth González una pregunta estamos en una sesión se concejo nos hace conocer la salida de los compañeros que se acogen a la jubilación, de parte del Jurídico ya está la

499 -E

Ochosciontos

S.O.30-12-2015

olio No. 800

documentación sustentada y de ellos, ahora queremos saber si el Departamento Financiero están ya incluidos en el presupuesto ya tienen partida para la liquidación.

Ing. Janeth González, los cuatro señores ellos laboran hasta el 31 de Diciembre y a partir de enero ya salen y están considerados dentro de la partida presupuestaria, ellos están constando en indemnizaciones laborales.

Sr. Marco Arrobo, lo del desahucio reciben este dinero ellos.

Ing. Janeth Gonzáles, esto tienen que ver el abogado como dice que la ley ha cambiado.

Ab. Aníbal Sarango, tengo que hacerles el informe porque, porque aún no llega al 31 no me puedo adelantar a los acontecimientos, el día 4 de enero que entramos ya tengo listo todo para que se proceda al pago.

Ing. Javier Pacheco, como ya explicó también el Procurador Síndico de que es un conocimiento nada más del proceso que se va a cumplir, porque es directamente competencia de lo que es administrativo, sin embargo para tener conocimiento del concejo que ustedes tienen la documentación y si hay una observación de parte de ustedes.

Dr. Jaime Espinosa, si es solo conocimiento ya lo hemos dado lectura, insisto de acuerdo al Art. 60 literal a) del COOTAD es claro lo que es atribución de la Sra. Alcaldesa y del Jurídico, con la documentación que nos han hecho llegar ya es suficiente el conocimiento

Sr. Marco Arrobo, el pago del dinero que hay que darles se les va a cancelar en abril o en enero, porque hay dos pagos un pago es de lo que ellos van a aquedar cobrando los mil dólares y el otro es por el desahucio que les corresponde de cinco a seis mil dólares.

Ab. Aníbal Sarango, lo que les decía el conocimiento es por lo que ustedes me encomendaron una tarea en sesión de concejo de que converse con los señores y llegamos a un convenio que van a laborar hasta el 31 de Diciembre por tal motivo les pongo a conocimiento de ustedes y les explico el proceso de liquidación por jubilación, tienen que determinar a través de la ley a ver cuánto les toca a cada uno de ellos cumpliendo con todos los requisitos de ley, luego de ese convenio el proceso de inmediato es a cancelarles la liquidación correspondiente pero por la situación económica del municipio que no existe los valores necesarios se hace un proceso hay que firmar una acta de compromiso de acuerdo al valor sumado todos los beneficios de ley como: tiempo de servicio, beneficios sociales, todo lo que corresponde inclusive el desahucio y tengo que hacer mi informe jurídico y determinar el valor, un ejemplo si le corresponde 20 mil dólares a uno de ellos, de esto se les irá pagando mil dólares mensuales como se quedó en la primera sesión hasta que el municipio pueda tener solvencia económica o realizar un préstamo para poderles cubrir el resto de su haber social de su jubilación, esto es solo en relacionado a los compañeros obreros y como ustedes ya saben de los compañeros empleados se les hace un incremento lo que tiene el mismo proceso ya se les hizo un adendum a las acta a partir del mes de abril van a cobrar el incremento de mil dólares, se ha tratado de compensarles en algo mismo a los compañeros que está reclamando sus derechos.

Ing. Javier Pacheco, alguien más quiere acotar, como aquí no hacemos votación ya que es solo conocimiento.

5. APROBACIÓN DE CARPETAS.

Folio No. 801

En atención a la petición formulada por el SR. SEGUNDO ROBERTO CABRERA AGUILAR, de fecha 26 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 23 de Diciembre del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 323-2015-AJ-GADMP, de fecha 28 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 04 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, de un predio ubicado en el Barrio El Jardín, sitio El Jardín, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la antigua vía al Agua Caliente, Barrio El Paraíso. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:

CANAL GALVEZ

VÍA AL AGUA CALIENTE

SUR: ESTE:

SRA. ROSA CRIOLLO

OESTE:

SR. SERVIO BLACIO

ÁREA DEL SOLAR: 2177,06 M2

CON: 21.70 MTS

CON: 24.29 MTS

CON: 99.97 MTS

CON: 92.95 MTS

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez de fecha 23 de diciembre, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral Nº 02-01-77-13, el mismo que tiene una extensión de 2.177,06 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de \$ 1.206,79 (MIL DOSCIENTOS SEIS 79/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por el SR. BAUDILIO TORRES MALDONADO, de fecha 16 de Diciembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 28 de Diciembre del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 328-2015-AJ-GADMP, de fecha 29 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 29 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, de un predio ubicado en la Parroquia Salatí, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía de Salatí a Curtincápac. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:

AVENIDA ZARUMA

CON: 33.03 MTS

SUR:

HEREDEROS SR. MANUEL AGUILAR

HEREDEROS SR. MANUEL AGUILAR

CON: 34.20 MTS

ESTE: OESTE:

PROP. SRA. ELVA DEL CARMEN CUENCA CUZCO

CON: 11.50 MTS CON: 13.20 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 431,45 M2

S.O.30-12-2015 Folio No. 802 - 802

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez de fecha 29 de diciembre, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral Nº 01-01-08-01, el mismo que tiene una extensión de 431,45 m², lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de \$ 350,27 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 27/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por el SR. JIMMY ALBERTO ROMERO, de fecha 28 de Octubre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 11 de Noviembre del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 326-2015-AJ-GADMP, de fecha 29 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 12 de Noviembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, de un predio ubicado en el Barrio Quebrada del Banco, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía de Portovelo a Lourdes. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE: PROP. SR. NOEL CABRERA

VIA AL BARRIO LOURDES

SRS. ARTURO SALAZAR Y NOEL CABRERA

OESTE: PROP. SRA. LOURDES GOMEZ

ÁREA DEL SOLAR: 383.37 M2

SUR:

ESTE:

CON: 34.73 MTS CON: 19,61 MTS CON: 28.00+8.00 MTS CON: 4,29 MTS

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez de fecha 29 de diciembre, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral Nº 02-02-12-45, el mismo que tiene una

CUARENTA Y CUATRO CON 29/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por el SR. ANTONIO AUGUSTO SAMANIEGO MACAS, SRA. MARIUXI YADIRA SAMANIEGO MACAS Y SRA. IRIS GIOCONDA SAMANIEGO MACAS, de fecha 09 de Diciembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 15 de Diciembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 320-2015-AJ-GADMP, de fecha 24 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, conformada por el Sr. Marco Arrobo y Dr. Jaime Espinosa, de fecha 22 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de un predio urbano ubicado en el Barrio San José, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía a San José. Para el efecto, los peticionarios deberán proceder a cancelar las correspondientes tasas establecidas:

extensión de 383,37 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de \$ 1.044,59 (MIL

Linderos y Dimensiones según escritura pública:

Folio No. 803 - 803

POR EL NORTE: SRS. SEGUNDO MARIN Y JOSÉ PACHECO

POR EL SUR: VIA A JESUS DEL GRAN PODER

POR EL ESTE: SRA. FÁTIMA RAMÍREZ Y MANUEL ESPINOZA CON: 72.40+62.65 MTS

POR EL OESTE: SRS. KIRVI GUAMÁN, FRANCISCO MALLA CON: 29.92+79.73+39.78+41.05+13.00 MTS

TITO PEÑAHERRETA, JULIO CAJAMARCA

Y SEGUNDO LOAYZA

SUPERFICIE TOTAL: 28504.46 M2

Linderos y medidas según Planimetría e inspección:

POR EL NORTE: SRS. SEGUNDO MARIN Y JOSÉ PACHECO

POR EL SUR: VIA A JESUS DEL GRAN PODER

POR EL ESTE: SRA. FÁTIMA RAMÍREZ Y MANUEL ESPINOZA CON: 72.40+62.65 MTS

POR EL OESTE: SRS. KIRVI GUAMÁN, FRANCISCO MALLA CON: 29.92+79.73+39.78+41.05+13.00 MTS

TITO PEÑAHERRETA, JULIO CAJAMARCA

Y SEGUNDO LOAYZA

SUPERFICIE TOTAL: 28504.46 M2

Linderos y medidas según Planimetría e inspección:

LOTE N°1 (SR. ANTONIO AUGUSTO SAMANIEGO MACAS)

POR EL NORTE: SR. SEGUNDO MARIN

POR EL SUR: VIA A JESUS DEL GRAN PODER

POR EL ESTE: SR. JOSÉ PACHECO Y LOTE 2

POR EL OESTE: SRS. KIRVI GUAMÁN, FRANCISCO MALLA

TITO PEÑAHERRETA, JULIO CAJAMARCA

Y SEGUNDO LOAYZA

SUPERFICIE TOTAL: 14044.618 M2 O 1.404 HAS.

Linderos y medidas según Planimetría e inspección:

LOTE N° 2 (SRA. IRIS GIOCONDA SAMANIEGO MACAS)

POR EL NORTE: LOTE N°1 Y SR. JOSÉ PACHECO

POR EL SUR: VÍA A JESUS DEL GRAN PODER

POR EL ESTE: LOTE 3

POR EL OESTE: LOTE N°1

SUPERFICIE TOTAL: 8960,433 M2 O 0.896 HAS.

Linderos y medidas según Planimetría e inspección:

LOTE N°3 (SRA. MARIUXI YADIRA SAMANIEGO MACAS)

POR EL NORTE: SR. JOSÉ PACHECO

CON: 172.40 MTS

CON: 78.87+164.07 MTS

CON: 172.40 MTS

CON: 78.87+164.07 MTS

CON: 78.87 MTS CON: 53.00 MTS

CON: 89.64+155.04 MTS

CON: 29.92+79.73+39.78+41.05+13.00 MTS

CON: 43.43+46.57 MTS

CON: 70.20 MTS CON: 114.83 MTS

CON: 111.61 MTS

CON: 27.86 MTS

Ochoscion tos Eust 10

S.O.30-12-2015

POR EL SUR: VÍA A JESUS DEL GRAN PODER

POR EL ESTE: SRA. FÁTIMA RAMÍREZ Y SR. MANUEL ESPINOZA

POR EL OESTE: LOTE N°2

SUPERFICIE TOTAL: 5449.409 M2 O 0.5449 HAS.

Folio No. 804 - 804

CON: 49.20 MTS

CON: 72.40+62.65 MTS

CON: 114.83 MTS

En atención a la petición formulada por la SRA. HAYDEE DE FÁTIMA GONZÁLEZ AÑAZCO, de fecha 31 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 14 de Diciembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 273-2015-AJ-GADMP, de fecha 28 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 16 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELAS, de un predio urbano ubicado en el Barrio San José, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con respecto a la vía interna S/N. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura:

POR EL NORTE: con la capilla de San José terreno de propiedad y posesión de un señor Feijoo y terreno de propiedad o posesión del señor Añazco, con una extensión aproximada de (224 metros), con cercas y estacas y nacederos vivos de piñón que delimita la propiedad.

POR EL PIE: con terrenos de propiedad de la Sra. Custodia Sánchez, la carretera que conduce a la ciudad de Loja propiedades y posesión de un señor Jiménez, habitada por la señora Gloria Castro, hoy con una extensión aproximada de (258 mts), con cerca y estacas y nacederos vivos de ciruelo, yuca de ratón y piñón, con tres hilos de alambre de púas que delimitan la propiedad.

POR EL COSTADO DERECHO: con terrenos de propiedad de la familia López Encalada, con una extensión de (370 mts), con cercas que son de estacas y nacederos vivo de ciruelos, piñón y tres alambres de púas que delimitan esta propiedad.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: con terrenos de propiedad o posesión del Sr. Cornelio Añazco y terrenos también de un señor Aguilar con una extensión aproximada de (545 mts), existen cerca de estaca y tres hilos de alambre de púas lo cual delimitan estas propiedades, no así en la parte de la carretera que conduce de Portovelo a San José.

SUPERFICIE TOTAL: 28504.46 M2

Linderos y medidas según Planimetría para rectificación de Linderos:

NORTE	: HRDOS. VALAREZO-SÁNCHEZ	CON: 117.66 M	CON: 260.48M
1101111	CON AVENIDA CURIPAMBA		CON: 80.28 M
	SR. PEDRO FERNANDEZ		CON: 85.45 M
	SR. YAGUANA RUÍZ		CON: 94.75 M
SUR:	VIA PUBLICA SIN NOMBRE QUE CONDUCE DE PORTOVELO AL RIO LUIS		CON: 346.85 M
ESTE:	HRDOS. ZUÑIGA ORDOÑEZ	CON: 99.33 M	CON: 498.54 M
LOIL	SRA. LUCILA ENCALADA		CON: 120.84 M
	TERRENO DE LA IGLESIA DE SAN .	JOSÉ	CON: 101.34 M
	SR. CORNELIO AÑAZCO		CON: 136.75 M
	SR X		CON: 32.31 M

Ochoscion fos Ginco

S.O.30-12-2015

Folio No. 805

CON: 293.94 M

CON: 171.43 M

-805 - 805

OESTE: VÍA PÚBLICA SIN NOMBRE

QUE CONDUCE DE PORTOVELO AL RÍO LUIS

ÁREA TOTAL: 39611,16 M2 O 3,9611 HAS.

ÁREA DE TERRENO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

HIJUELA N°1 (SRA. OFELIA JUDITH AÑAZCO TORRES)

LOTE N°1

NORTE: SR. ROBERTO YAGUANA CON: 77.41 M CON: 322.20 M

VIACRUSIS CON: 217.25 M

PREDIOS IGLESIA SAN JOSÉ CON: 27.54 M

SUR: MAURICIO GONZÁLEZ AÑAZCO CON: 93.49 M

ESTE: VÍA INGRESO A PREDIOS (SERVIDUMBRE) CON: 77.04 M

OESTE: PATRICIA GONZÁLEZ AÑAZCO

ÁREA TOTAL: 17951,16 M2

LOTE N°2

NORTE: INGRESO A LOS PREDIOS (SERVIDUMBRE) CON: 30.00 M

SUR: PROP. SR. SEGUNDO AGUILAR MEDINA CON: 16.70 M

ESTE: PROP. SR. JOSÉ FEIJOO GUAJALA CON: 32.31 M CON: 132.24 M

PROP. SR. CORNELIO AÑAZCO

CON: 99.93 M

OESTE: HIJUELA N°2 AMPARITO GONZALEZ AÑAZCO CON: 131.61 M

ÁREA TOTAL: 5536,17 M2

LOTE N°3

NORTE: INGRESO A LOS PREDIOS (SERVIDUMBRE) CON: 10.91 M CON: 35.40 M

PROP. SR. MAURICIO GONZÁLEZ AÑAZCO

SUR: PROP. SR. SEGUNDO AGUILAR MEDINA

ESTE: HIJUELA N°3 HAIDEE GONZALEZ AÑAZCO

CON: 24.49 M

CON: 25.39 M

CON: 107.62 M

PROP. SR. CORNELIO AÑAZCO

CON: 107.62 M

CON: 99.93 M

OESTE: HIJUELA N°4 JHON GONZALEZ AÑAZCO CON: 112.47 M

ÁREA TOTAL: 2944,63 M2

LOTE N° 4

NORTE: PROP. SR. SEGUNDO AGUILAR MEDINA CON: 52.44 M

SUR: PROP. SR. ANGEL GONZÁLEZ BAHAMONDE CON: 24.08 M

ESTE: VÍA PORTOVELO AL RIO LUIS CON: 19.00 MTS CON: 27.57 M

VÍA AL BARRIO SAN JOSÉ CON: 8.57 M

OESTE: PROP. SR. ANGEL GONZÁLEZ BAHAMONDE CON: 31.67 M

ÁREA TOTAL: 1012.67 M2

HIJUELA N°2 (SRA. AMPARITO ROCIO GONZÁLEZ AÑAZCO)

Folio No. 806

S.O.30-12-2015

CON: 20,00 M **NORTE:** INGRESO A LOS PREDIOS (SERVIDUMBRE) CON: 23.60 M PROP. SR. SEGUNDO AGUILAR MEDINA SUR: ESTE: LOTE N°3 OFELIA AÑAZCO TORRES CON: 131.61 M OESTE: HIJUELA N°4 HAIDEE GONZÁLEZ AÑAZCO CON: 119.14 M

AREA TOTAL: 2507.15 M2

HIJUELA N°3(SRA. HAIDEE DE FATIMA GONZALEZ AÑAZCO)

CON: 20.00 M NORTE: INGRESO A LOS PREDIOS (SERVIDUMBRE) CON: 23.11 M PROP. SR. SEGUNDO AGUILAR MEDINA SUR: ESTE: HIJUELA N°3 AMPARITO GONZÁLEZ AÑAZCO CON: 119.14 M CON: 107.62 M **OESTE:** LOTE N°4 OFELIA AÑAZCO TORRES

AREA TOTAL: 2267.77 M2

HIJUELA N°4 (SR. JHON STALIN GONZÁLEZ AÑAZCO)

CON: 36.05 M NORTE: PROP. SR. MAURICIO GONZÁLEZ AÑAZCO CON: 118.73 M PROP. SR. ANGEL GONZÁLEZ BAHAMONDE CON: 62.45 M SUR: CON: 56.28 M PROP. SR. SEGUNDO AGUILAR MEDINA CON: 109.47 M ESTE: HIJUELA N°1 OFELIA AÑAZCO TORRES CON: 82.61 M OESTE: PROP. SRA. PATRICIA GONZÁLEZ AÑAZCO

AREA TOTAL: 6342.59 M2

Las propiedades a partirse extrajudicialmente serán adjudicadas a favor de: HIJUELA N°1- OFELIA JUDITH AÑAZCO TORRES HIJUELS N°2-AMPARITO ROCIO GONZÁLEZ AÑAZCO

HIJUELA N°3- HAIDEE DE FATIMA GONZÁLEZ AÑAZCO

HIJUELA N°4-JHON STALIN GONZÁLEZ AÑAZCO

En atención a la petición formulada por la SRA. DOLORES MAGALY LAPO SIGUENZA, de fecha 21 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 327-2015-AJ-GADMP, de fecha 29 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 24 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, de un predio ubicado en la Parroquia Salatí-Sector Ambocas, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía que conduce de Salatí a Ambocas. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

CON TERRENOS DE AMABLE ESPINOZA, EN PARTE Y EN OTRA, CON TERRENOS POR LA CABECERA:

DE BOLÍVAR CORONEL.

POR EL UN COSTADO: CON TERRENOS DE FERNANDO SARANGO.

Folio No. 807

POR EL PIE:

CON TERRENOS DE EMILIANO SARANGO, SIGUIENDO UNA QUEBRADA.

POR EL OTRO COSTADO: CON TERRENOS DE ARMANDO MACAS

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10.00 HECTÁREAS.

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: CAMINO A "LAS COCHAS"

CON: 88.57 MTS

SUR: QUEBRADA EL BEBEDERO CON: 270.00 MTS

ESTE:

SR. BOLÍVAR CORONEL

CON: 383.07+54.00+231.41+86.93+484.68MTS

SRA. MARÍA VILLAMAGUA CAMINO DE HERRADURA VÍA "SALATÍ-AMBOCAS"

Y HEREDROS DEL SR. TRANQUILINO LOJÁN

OESTE: QUEBRADA "EL BEBEDERO"

CON: 1040.06 MTS

AREA TOTAL: 208679.08 M2 O 20.867 HECTÁREAS

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral № 4-8-1-90, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una superficie de 100.000,00 m2, según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 208.679,08 m2, por lo que tendrá un avalúo para la Compra-Venta de \$ 543,40 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por la SRA. ROSA HILDA TENESACA JIMENEZ, de fecha 23 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 27 de Noviembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 329-2015-AJ-GADMP, de fecha 29 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 28 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, de un predio ubicado en la Parroquia Salatí-Barrio Viñamao, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía de Salatí a Viñamao. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR LA CABECERA:

CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE PROPIEDADES DE ALFREDO ENRIQUE

TENESACA

POR EL UN COSTADO: CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE PROPIEDADES DEL MISMO ALFREDO

ENRIQUE TENESACA, SIGUE EL LINDERO POR UN HUECO CON AGUA QUE

SEPARA PROPIEDADES DE JOSÉ SANTOS JIMENEZ.

POR EL PIE:

LA QUEBRADA EL OVILLO, Y.

POR EL OTRO COSTADO: HUECO CON AGUA QUE SEPARA PROPIEDADES DE JORGE ISAIAS

TENESACA, TIENEN AGUAS PROPIAS, ENTRADAS Y SALIDAS LIBRES,

Folio No. 808

CULTIVADO DE CAFÉ, GUINERO, CAÑA DE AZÚCAR, CASA DE HABITACIÓN DE TECHO DE TEJA DE DOS PISOS.

SUPERFICIE APROXIMADA: DIEZ HECTÁREAS.

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

POR EL NORTE: SR. ORLANDO LORGIO CHUNCHO TENESACA

CON: 453.44 M

POR EL SUR:

QUEBRADA "OVILLO"

CON: 187.91 M

POR EL ESTE:

QUEBRADA "HIGUERON" SEPARANDO TERRENO DEL SR. GERARDO CHICAY

CON: 708.79 M

POR EL OESTE: QUEBRADA "CHORRO VIEJO" SEPARANDO

CON: 719.69 M

TERRENOS DE HEREDEROS IGNACIO JIMÉNEZ

CON: 286.91 M

HEREDEROS IGNACIO JIMENEZ

CON: 74.83 M

Y CAMINO REAL "VIÑAMAO-CORDILLERA"

CON: 357.95 M

SUPERFICIE TOTAL:

197522.07 M2 (19.79 HAS)

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral Nº 3-1-1-13, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una superficie aproximada de 100.000,00 m2, según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una superficie total de 197.522,07 m2, por lo que tendrá un avalúo para la Compra-Venta de \$ 487,61 (CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 61/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por la SRA. ALEJANDRINA TENEZACA SOTO Y HEREDEROS, de fecha 19 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 09 de Diciembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 330-2015-AJ-GADMP, de fecha 29 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 24 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, de un predio ubicado en la Parroquia Salatí, Sitio Porotillo, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación al Camino Público Porotillo-Guayabo. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR UN COSTADO: TERRENO DE ANGELES GONZALEZ EN UNA PARTE, EN OTRA, TERRENOS DE

DOSITEO LALANGUI, Y EN LO DEMAS, TERRENOS DE EULOGIO MOTOCHE,

SEPARADOS TODOS POR UNA QUEBRADA.

POR EL PIE: TERRENO DE LA ACTUAL VENDEDORA, SEÑORA MOTOCHE, SEPARDOS POR UN ARBOL

DE LINATO, EN RECTA A UN ARBOL DE NARANJO DULCE.

POR EL OTRO COSTADO: EL CAMINO PÚBLICO QUE DEL GUAYABO CONDUCE A SALATÍ, Y QUE

SEPARA TERRENOS DE CARLOS MOTOCHE.

Folio No. 809

POR LA CABECERA: LA UNIÓN DE LOS LINDEROS DE LOS COSTADOS, EN PUNTA DE LANZA ÁREA DE DOS CUADRAS DE LARGO, POR UNA CUADRA DE ANCHO TIENE UNA APROXIMADAMENTE.

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: CAMINO REAL "POROTILLO-GUAYABO"

CON: 524.91 M

SUR:

SRA. YOLANDA ORDOÑEZ ESPINOZA Y QUEBRADA "NARANJITO"

CON: 614.86 M

ESTE: CAMINO REAL "POROTILLO-GUAYABO"

CON: 160.64 M

Y SRA. YOLANDA ORDOÑEZ ESPINOZA

CON: 86.60 M

OESTE: SR. SEGUNDO HUMBERTO GONZALEZ TENESACA

CON: 118.78 M

AREA DEL SOLAR: 6,28 HAS.

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez de fecha 28 de Diciembre, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral Nº 3-7-1-69, el mismo que de acuerdo a la escritura y transformando las cuadra a metros, tiene un área de 14.112,00 m2, según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una área de 62.814,44 m2, por lo que tendrá un avalúo para la Compra-Venta de \$ 243,51 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 51/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por el SR. IGNACIO MARDOQUEO ROMAN VALAREZO, de fecha 23 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 21 de Diciembre de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 321-2015-AJ-GADMP, de fecha 28 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, de un predio urbano ubicado en la Parroquia Curtincápac, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a un Camino Público s/n. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR LA CABECERA:

CERCA DE ALAMBRE PROPIO DEL COLINDANTE Y QUE SEPARA TERRENOS DE

UBITICIO ESPINOSA.

POR EL UN COSTADO: TERRENOS DE IGNACIO MOROCHO UN FILO AL MEDIO.

TERRENO DE EZEQUIEL APOLO, CERCO DE ALAMBRE Y UN HUECO SECO EN

POR EL PIE:

LINEA RECTANGULAR DIVISIÓN. POR EL OTRO COSTADO: UN FILO ALTO QUE SEPARA TERRENOS QUE SE RESERVAN LOS

VENDEDORES.

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: DE P01-P02 EN UNA DISTANCIA DE 68.10 M

CON EL SR. ESPINOZA AMABLE

Folio No. 810

DE P02-P03 EN UNA DISTANCIA DE 26.20 M
DE P03-P04 EN UNA DISTANCIA DE 22.10 M
DE P04-P05 EN UNA DISTANCIA DE 19.20 M
DE P05-P06 EN UNA DISTANCIA DE 16.10 M
DE P06-P07 EN UNA DISTANCIA DE 10.20 M
DE P07-P08 EN UNA DISTANCIA DE 13.00 M
DE P08-P09 EN UNA DISTANCIA DE 18.00 M
P09-P10 EN UNA DISTANCIA DE 8.90 M
DE P10-P11 EN UNA DISTANCIA DE 11.00 M
DE P11-P12 EN UNA DISTANCIA DE 6.00 M
DE P12-P13 EN UNA DISTANCIA DE 22.00 M
DE P13-P14 EN UNA DISTANCIA DE 34.40 M

CON EL SR. ESPINOZA AMABLE
CON EL SR. ESPINOZA AMABLE
SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N
SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N DE
SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N

ESTE: DE P14-P15 EN UNA DISTANCIA DE 23.70 M
DE P15-P16 EN UNA DISTANCIA DE 26.40 M
DE P16-P17 EN UNA DISTANCIA DE 21.10 M
DE P17-P18 EN UNA DISTANCIA DE 16.70 M
DE P18-P19 EN UNA DISTANCIA DE 45.20 M
P19-P20 EN UNA DISTANCIA DE 9.00 M

SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N
SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N DE
SIGUIENDO SU CURSO, CON QUEBRADA S/N

SUR: DE P20-P21 EN UNA DISTANCIA DE 41.40 M

DE P21-P22 EN UNA DISTANCIA DE 35.40 M

DE P22-P23 EN UNA DISTANCIA DE 27.80 M

DE P23-P24 EN UNA DISTANCIA DE 32.00 M

DE P24-P25 EN UNA DISTANCIA DE 47.50M

SIGUIENDO SU CURSO, CON MARGEN DE PROTECCIÓN Y RÍO SAN LUIS SIGUIENDO SU CURSO, CON MARGEN DE PROTECCIÓN Y RÍO SAN LUIS SIGUIENDO SU CURSO, CON MARGEN DE PROTECCIÓN Y RÍO SAN LUIS SIGUIENDO SU CURSO, CON MARGEN DE PROTECCIÓN Y RÍO SAN LUIS SIGUIENDO SU CURSO, CON MARGEN DE PROTECCIÓN Y RÍO SAN LUIS

OESTE: DE P25-P26 EN UNA DISTANCIA DE 30.20 M
DE P26-P27 EN UNA DISTANCIA DE 21.00 M
DE P27-P28 EN UNA DISTANCIA DE 16.20 M
DE P28-P29 EN UNA DISTANCIA DE 28.10 M
DE P29-P30 EN UNA DISTANCIA DE 24.10 M
DE P30-P31 EN UNA DISTANCIA DE 26.00 M
DE P31-P32 EN UNA DISTANCIA DE 34.90 M
DE P32-P33 EN UNA DISTANCIA DE 12.70 M
DE P33-P34 EN UNA DISTANCIA DE 13.20 M

CON EL SR. MENZOZA FAUSTO

Folio No. 811

DE P34-P35 EN UN DISTANCIA DE 5.00 M **CON ENTRADA** DE P35-P36 EN UNA DISTANCIA DE 42.40 M CON EL SR. ESPINOZA AMABLE DE P36-P37 EN UNA DISTANCIA DE 22.20 M CON EL SR. ESPINOZA AMABLE DE P37-P38 EN UNA DISTANCIA DE 38.20 M CON EL SR. ESPINOZA AMABLE DE P38-P39 EN UNA DISTANCIA DE 20.20 M CON EL SR. ESPINOZA AMABLE DE P39-P40 EN UNA DISTANCIA DE 25.00 M CON EL SR. ESPINOZA AMABLE DE P40-P01EN UNA DISTANCIA DE 42.10 M CON EL SR. ESPINOZA AMABLE ÁREA TOTAL: 5,0295 HECTAREAS

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez de fecha 23 de Diciembre de 2015, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral Nº 2-14-1-7, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una extensión de 42.336.00 m², según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 50.295,00 m², por lo que tendrá un avalúo para la Compra-Venta de \$ 39,80 (TREINTA Y NUEVE CON 80/100 DÓLARES AMERICANOS).

En atención a la petición formulada por la SRA. AURORA FRANCISCA ZUMBA LUNA, de fecha 01 de Julio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 28 de Julio de 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 318-2015-AJ-GADMP, de fecha 21 de Diciembre de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 16 de Diciembre de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y FRACCIONAMIENTO, de un predio urbano ubicado en la Ciudadela La Florida-Calle Avda. Curipamba Vía a Loja, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida Curipamba. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL NORTE: CON LA CALLE CANTABRIA Y SEGUNDO LAPO

POR EL SUR: AVENIDA CURIPAMBA

ESTE: CALLE BARBASCO

CON: 44.25 MTS

CON: 45.20 MTS

CON: 14.50 MTS

PROPIEDAD DEL SEÑOR DIOSELINA ALVARADO

ÁREA TOTAL DEL LOTE: 532.20 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

NORTE: PROPIEDAD SR. SEGUNDO LAPO

SUR: AV. CURIPAMBA (VÍA A LOJA)

ESTE: PROPIEDAD SRA. FRANCISCA ZUMBA LUNA

OESTE: PROPIEDAD SRA. FRANCISCA ZUMBA LUNA

OESTE: PROPIEDAD SRA. FRANCISCA ZUMBA LUNA

AREA DEL SOLAR: 131.76 M2

CON: 15.55 M

CON: 7.90 M

CON: 9.50 M

S.O.30-12-2015 Folio No. 812

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTA, por lo que el departamento de Avalúos y Catastros informa que de acuerdo al insoprecio del sector a su ubicación e infraestructura existente y al área correspondiente, da un avalúo catastral de \$ 814,27 (OCHOSCIENTOS CATORCE CON 27/100 DÓLARES AMERICANOS).

6. ASUNTOS VARIOS.

Sr. Marco Arrobo manifiesta, quisiera saber lo relacionado al camal municipal de Portovelo, para ver en qué instancia está para su debido proceso lo que es el servicio para la ciudadanía.

Ing. Javier Pacheco, es importante este tema sin embargo por la importancia que tiene pediría que se lo considere como un punto del orden del día en la siguiente sesión porque en varios no tiene la misma relevancia que podría tener el caso, este tendrá que entrar a funcionar el próximo año, tiene que cumplir con lo establecido, hay algunas alternativas que se le puede buscar y prácticamente se está deteriorando, son equipos que se van a dañar, estamos pagando personal que cuida pero sin ningún beneficio y la finalidad es de poderle buscar una solución definitiva.

Ab. Aníbal Sarango, en el tema del camal municipal se tuvo una reunión por el mes de octubre de un representante del Plan Binacional y firmamos un compromiso, le comento que estoy trabajando en la figura para poder ejecutar el camal, porque si es verdad el camal dentro del municipio no genera utilidades más bien genera gastos en el sentido de cobro y del precio del faenamiento de las reses no genera la utilidad razonable, se está manejando el tema incluso con un asesor del AME para tratar si lo hacemos para poder ejecutar de acuerdo a una empresa pública el mantenimiento, manejo, pago de todo gasto que genera el camal municipal, la ordenanza la tengo avanzada falta algunos temas en definir en el sentido del monto que se le va a inyectar a esa empresa, porque toda empresa tienen que ser inyectada a través de un capital, incluso tengo una invitación para ir a un sector de Loja, para ver el modelo de gestión y ver cómo funcionaba más allá de eso en los primeros días del mes de enero pienso ingresar todo a sesión de concejo para que ustedes tomen la mejor decisión que la hacemos empresa o sigue como comunidad pero ya con el proyecto, incluso con el Ing. Cristian Mera para invitarlos a ustedes para ver cuál es la mejor opción, hablé con el representante de este municipio y cursamos algunas ideas y para mi parecer estaríamos viendo de cómo le damos vida a una unidad municipal, pero nos detenemos en la situación de inyección del valor económico, para la primera semana de enero yo ya les tengo formalmente, me comprometo con ustedes en definir esos temas, tenemos un problema relacionado a que el contratista vino y dijo que no va a dejar funcionar porque no se le han pagado las máquinas.

Ing. Ronald Beltrán, esos rubros se lo autorizó para que se hagan las cancelaciones, pero ahí también tienen que tener responsabilidad la parte financiera porque tiene que cuidar las deudas que nosotros tenemos, debe conversar con la Financiera y dar una solución inmediata para enero del próximo año, porque incluso se trató también de como se va a tratar con las personas que viven a los alrededores, eso quedó en acta entonces se tienen que respetar la decisión de todos los concejales que se aprobó incluso la señora alcaldesa.

Sr. Hugo Macas manifiesta, para dar paso a que se termine con la última fase del camal municipal para que se llegue al convenio con el Plan Binacional se aprobó ya un rubro en el cual constaba hasta un furgón, se debería buscas en las actas porque ahí constan, donde los recursos se garantizaron el total del

S.O.30-12-2015 Folio No. 813

presupuesto para el pago, ahí partimos aprobando eso para que se haga el convenio con el Plan Binacional para poderlo terminar.

Dr. Jaime Espinosa, hubo la exigencia del mismo Plan Binacional que se cumpla y por eso fue que se autorizó y se entendía que el dinero ya estaba asignado para eso, se elaboró una ordenanza se estableció una tarifa de cuanto se iba a cobrar, ahora no sé cómo nos podemos adelantar que eso no va a funcionar.

Ab. Aníbal Sarango, hay una ordenanza pero la han hecho sin ningún estudio, esta hay que hacerla a la realidad si necesita una reforma hay que reformarla en el valor de los precios por eso les digo con la última información que voy a recopilar.

Dr. Jaime Espinosa, a esa ordenanza la Sra. Alcaldesa fue quien la presentó entonces nosotros para dar paso para que esto funcione se la aprobó.

Sr. Hugo Macas, yo no creo que eso no haya ganancias y que tampoco se pueda mantener.

Ab. Aníbal Sarango, el Ing. Cristian Mera maneja de esas estadísticas, él manifestaba que al año se restaban más de lo que se ingresaban y que no generaba beneficios.

Ing. Javier Pacheco, puede ser porque anteriormente se administraba mal técnicamente no era funcional ahora es un camal diferente donde tenemos que sacarle el provecho y generar no una utilidad alta pero tampoco nos podemos ir en contra, además tenemos que buscarle de alguna manera la salida, es decir que el mismo tiene que ser sustentable.

Ab. Aníbal Sarango, de parte de la señora Paulina López ese es el anhelo que ya funcione y se sostenga solo porque no podemos tener una ordenanza donde no se sostiene solo.

Sr. Hugo Macas, pero ahí tendríamos que pedir un informe al Dr. Robert Motoche como Veterinario, quién tiene conocimiento y habría que preguntarle la estadística de cuantos cerdos y reses se faenan mensual o anual tiene que tener un registro.

Dr. Jaime Espinosa, de lo que yo recuerdo Agrocalidad ya una vez levantó la sanción, ellos según entendí que también iba a ver una sanción para el camal de Zaruma porque no reunía las condiciones para hacer un buen faenamiento y no se en Piñas, entonces por la misma razón se mencionó que el camal de aquí iba a ser funcional e iba a garantizar el faenamiento, por la misma razón no creo que ellos vayan a hacer una inversión habiendo un camal cerca que reúne todas las condiciones.

Sr. Marco Arrobo, en una visita de una funcionaria que se tuvo nos manifestó que ya puede funcionar este camal y que está en condiciones para empezar.

Ing. Ronald Beltrán, por eso creo que si sería importante como dijimos al principio que se ponga como un punto del orden del día, ya que es un asunto importante para tratar porque nosotros nos reunimos el día de ayer y conversamos que tenemos que buscarle alguna salida acerca de la utilización del camal y como se va hacer, incluso estuvimos analizando que alternativas se puede ver, ósea la oferta del feanamiento del camal es muy amplia versus a la demanda que vamos a tener sea como empresa pública o como unidad tenemos que ponerlo a funcionar porque es una inversión grande que se hizo.



Ochogientos Cotorce

Folio No. 814

S.O.30-12-2015

Ab. Aníbal Sarango, en la primera sesión el mes de enero yo ya les entrego a ustedes las opciones en firme, pero que les voy a entregar un tema si vamos a decir lo mismo que se vea que se haga, lo que se quiere es soluciones.

Sr. Marco Arrobo, me indicaban que el precio de la arroba del chanco ha bajado pero en las tercena no bajan los precios, más que cuando ha sido de alzarlos si han hecho una reunión con el Comisario para decir vamos a subir, pero ahora para bajar lo hacen sin mencionar.

Dr. Jaime Espinosa, aprovechando existe una preocupación y hay reclamos por parte de muchos ciudadanos la utilización del carro de la alcaldía que está en manos de un joven que no es profesional ni tampoco está a cargo de este vehículo, yo creo que debería esto considerarse y manifiestan con los del concejo que es lo que está pasando.

Ing. Ronald Beltrán, sería bueno que se revisen bien las actas, porque cuando se dio esto usted no estuvo como Jurídico, cuando se iba a hacer la adquisición de ese vehículo se dijo claramente que se tenía que hacer una acta de responsabilidad al chofer que lo iba a conducir para que él tenga el compromiso por cualquier cosa que pase es bajo su responsabilidad y todo todos opinamos de la misma manera.

Ab. Aníbal Sarango, si me gustaría que todos estos temas los tratemos con la señora Alcaldesa.

Ing. Javier Pacheco, por eso está en varios para que usted le haga conocer y eso se los ponga como punto de orden del día, usted está cogiendo sugerencias de los compañeros.

Dr. Jaime Espinosa, nosotros en primer lugar como concejales nos debemos al pueblo y son dineros del pueblo que se ha invertido, independientemente de quien sea, no es que aquí nosotros seamos dueños de las cosas del municipio como concejales mas bien debemos de cuidar.

Sr. Marco Arrobo, quisiera topar dos temas el uno es lo relacionado a la estructura de la casa comunal la Deportiva para que se autorice para hacer el mantenimiento de la pintura y también me mencionaban que el consumo por energía eléctrica lo están pagando ellos y que ahí se están haciendo eventos que ellos no lo hacen, para que se solucione ese asunto; la otra es sobre el Osorio los moradores cancelan el consumo por agua en Zaruma y cuando hay inconvenientes vienen a exigir acá creo que tenemos que resolver este asunto por ejemplo de los 100 habitantes 80 cancelan en Zaruma, así mismo en la primera sesión del próximo año donde se determine este asunto que ocurre con el Osorio y San Francisco de Asís, también se trató que los recursos que generen de la arriendo de la planta se los utilice para hacer el mantenimiento de la red de luz y todo eso para que se pueda dar el bombeo para que no falta el agua en el Osorio.

Ing. Javier Pacheco, se está colocando unos transformadores el Abogado me menciona que son nuevos, en buena para que comiencen a tener agua todos la gente del Osorio.

Sr. Hugo Macas, podemos llegar también a un convenio con el municipio de Zaruma, ahora que se menciona eso el municipio de Portovelo hace la recolección de basura casi de la mayoría del sector el Pache que a Portovelo no le corresponde, entonces debería ir la Sra. Alcaldesa a conversar con el Alcalde de Zaruma y llegar a un acuerdo en el cual ellos le den al Osario el agua y los usuarios cancelen acá y nosotros les hacemos la recolección de basura.

Ochosciento: Bui ne

S.O.30-12-2015

Folio No. 815

Dr. Jaime Espinosa pregunta, si ya se adquirió la arena para los tanques de agua de Nueva Unión y las Parroquias.

Ing. Javier Pacheco, ayer el departamento de bodega me paso para que se haga una compra para los insumos de lo que es el agua de aquí y lo otro si le comenté a la señora alcaldesa que tenía la situación de Nueva Unión, Morales me dijo que ya iba a hacer la adquisición pero ahí desconozco no sé si ya hicieron.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2015, suscribe la presente acta el Sr. Alcalde Encargado con la secretaria que certifica.

Ing. Javier Pacheco Aguilar ALCALDE (E) DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO